

**12459** *RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2002, del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso de lesividad número 582/2002.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se tramita el recurso de lesividad número 582/2002, promovido por la Dirección General del Insalud. Este recurso se interpone contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Insalud, de fecha 9 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se convoca concurso-oposición libre para el acceso a plazas de odontólogos-estomatólogos de área de Atención Primaria.

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante dicho Tribunal, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Se hace constar que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte en los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 23 de mayo de 2002.—El Director general, Josep María Bonet Bertomeu.

**12460** *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2002, del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso de lesividad número 585/2002.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se tramita el recurso de lesividad número 585/2002, promovido por la Dirección General del Insalud. Este recurso se interpone contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Insalud, de fecha 9 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se convoca concurso-oposición libre para el acceso a plazas de Fisioterapeutas de Atención Primaria y Especializada.

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante dicho Tribunal, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Se hace constar que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte en los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 27 de mayo de 2002.—El Director general, Josep María Bonet Bertomeu.

**12461** *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2002, del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso de lesividad número 589/2002.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se tramita el recurso de lesividad número 589/2002, promovido por la Dirección General del Insalud. Este recurso se interpone contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Insalud, de fecha 9 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se convoca concurso-oposición libre para el acceso a plazas de Higienistas dentales de área de Atención Primaria.

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante dicho Tribunal, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Se hace constar que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte en los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 27 de mayo de 2002.—El Director general, Josep María Bonet Bertomeu.

**12462** *RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2002, del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 578/2002.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, se tramita recurso contencioso-administrativo número 578/2002, interpuesto por don Amador Ríos Fernández, contra la Resolución del Tribunal Central de Celadores, de fecha 19 de noviembre de 2001, por la que se hacen públicas las calificaciones finales obtenidas en el proceso selectivo para acceso a plazas de celadores del Instituto Nacional de la Salud, convocadas por Resolución de 16 de julio de 1998 conforme a lo dispuesto en la convocatoria general hecha pública por Resolución de 3 de diciembre de 1997, por la que se establecen las bases comunes que han de regir en régimen descentralizado por provincias, las pruebas selectivas para la adjudicación de vacantes de diversas categorías de personal de los grupos D y E de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.

Lo que se hace público, a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 29 de mayo de 2002.—El Director general, Josep María Bonet Bertomeu.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**12463** *RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2002, de la Confederación Hidrográfica del Tajo, por la que se dispone la publicación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Confederación Hidrográfica del Tajo y Diputación Provincial de Toledo.*

Suscrito con fecha 20 de julio de 2001 Convenio de Colaboración tripartito entre la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Confederación Hidrográfica del Tajo y Diputación Provincial de Toledo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de mayo de 2002.—El Presidente, José Antonio Llanos Blasco.

### ANEXO

**Convenio de Colaboración tripartito entre la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Confederación Hidrográfica del Tajo y Diputación Provincial de Toledo**

En Toledo a veinte de julio de 2001.

### REUNIDOS

Don Alejandro Gil Díaz, Consejero de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, nombrado para este cargo por Decreto del Consejo de Gobierno de la citada Comunidad de 21 de julio de 1999.

Don José Antonio Llanos Blasco, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, nombrado para este cargo por Real Decreto 1664/1996, de 5 de julio.